

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9178 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid.

Edicto

Que en el procedimiento concursal número 626/2010, por auto de fecha 12 de febrero de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso de Barragan Autos, S.L., CIF B-83745604, con archivo de las actuaciones.

Se acuerda el cese de la suspensión de las facultades de administración y disposición del Administrador concursal don Carlos Noguero Pérez.

Y para que sirva de notificación a los interesados de Barragan Autos, S.L., se expide el presente.

Madrid, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130011061-1